

Item 4 of the Provisional Agenda

Report of the Divisions

Report of the Latin America Division

Submitted by the Latin America Division *

*Recopilado por, Subdirectora de Georreferenciación de Rasgos. INEGI, México, con la contribución de:
Rubén Mauricio Albanese. Director de Geografía. Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina
Vania de Oliveira Nagem. Engenheira Cartógrafa. Centro de Referência em Nomes Geográficos – CRNG.
IBGE/DGC/Coordinación de Cartografía. Brasil
Marta Montilla Lillo, Angélica Castaño Suárez y Marcos Pavo López, Instituto Geográfico Nacional, España
Cenovio Macías Sánchez. Subdirector de Nombres Geográficos. INEGI. México

Informe de la División de América Latina

Informe de la División de América Latina

Argentina

“Normas generales para el uso de abreviaturas en las publicaciones cartográficas”. El Instituto Geográfico Nacional publicó este trabajo a fines del año 2015 en su página web, www.ign.gob.ar. El objetivo del listado de abreviaturas es normalizar la forma de abreviar en la cartografía los distintos accidentes geográficos y nombres en general que figuran en las mismas. Para su confección se tuvieron recomendaciones de distintas Instituciones rectoras en la materia, como la Real Academia Española (RAE) y la Academia Argentina de Letras, entre otras.

- **“Atlas Geográfico de la República Argentina”.** Se encuentra en la etapa de pre-impresión la edición 2016. Entre las muchas novedades que presenta esta nueva versión del Atlas de la República Argentina podemos mencionar la incorporación de un “Glosario de Términos Geográfico” con su definición que va acompañada en algunos casos con fotos del accidente geográfico definido y el signo cartográfico que lo representa. De esta manera se muestran distintas formas de registrar un mismo elemento geográfico.
- Otra de las novedades en esta nueva edición es la incorporación de un texto sobre “Toponimia” y “Nombres Geográficos de los pueblos originarios”. Aquí se explica la importancia de los nombres geográficos, su conservación y validación en la cartografía nacional y su reconocimiento en el contexto internacional.
- El objetivo de la incorporación de estas temáticas en este nuevo atlas tiene como eje principal el incorporar estos temas en los distintos niveles educativos que conforman el sistema nacional.
- **“Islas Malvinas, Escala 1:250 000”**, Publicación de cuatro cartas a editarse en el transcurso del año 2016. La cartografía contiene toponimia validada por los organismos nacionales que publican la cartografía oficiales del país. La información toponímica es una ampliación de la base de datos geográficos y el Nomenclátor ya publicados con información validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a escala 1:500 000.

Brasil

El Brasil presenta los siguientes avances desde la 28ª Sesión del UNGEGN dentro de las iniciativas emprendidas por el país para normalizar sus nombres geográficos:

- Participación del Brasil en la 27ª Conferencia Cartográfica Internacional (ICC, 2015);
- Publicación, en 2015, del Glosario de los Términos Genéricos de los Nombres Geográficos utilizados en el Cartografía Sistemática del Brasil en la escala 1:250.000. Este documento se encuentra disponible en: http://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv88835_v2.pdf;

- Publicación de la Resolución nº 01/2015 y de la Práctica Recomendada nº 01/2015 por la Comisión Nacional de Cartografía a partir de discusiones de su Comité de Nombres Geográficos;
- Inicio de la elaboración de una Lista de Exónimos, pautada en las recomendaciones del UNGEGN, que contempla los nombres de los países, en un primero momento;
- Traducción al portugués del documento del UNGEGN “Resoluciones Adoptadas en las Diez Conferencias de las Naciones Unidas sobre Padronización de Nombres Geográficos” y publicación en el sitio web del UNGEGN. Disponible en:
http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEKN/docs/RESOLU%C3%87%C3%95ES%20ADO TADAS%20NAS%20DEZ%20CONFER%C3%84NCIAS%20DO%20UNGEKN_trad.pdf
- Traducción al portugués de los *Media kits* y del Manual para la Padronización Nacional de Nombres Geográficos, ambos documentos del UNGEGN;
- En el contexto de la 27ª Conferencia Cartográfica Internacional (ICC), ocurrió en la ciudad del Rio de Janeiro, entre los días 19 y 21 de agosto de 2015, la Conferencia Previa - Simposio en Atlas, Toponimia y Cartografía Histórica organizado por el Centro de Referencia en Nombres Geográficos, del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. El simposio contó con la participación de diversos especialistas nacionales e internacionales que tuvieron la oportunidad de visitar la exposición “*Historica Cartographica Brasilis*” en la Biblioteca Nacional y la exposición “Rio de Janeiro en las Cartas Náuticas” en el Museo Naval.

España.

Desde la décima conferencia de Normalización de Nombres Geográficos celebrada en Nueva York en el año 2014, España describe en el presente informe los avances realizados en materia de nombres geográficos. A continuación se resumen los avances más significativos.

- 1. NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS. NOMENCLÁTORES

En España el Real Decreto 1545/2007, por el cual se regula el Sistema Cartográfico Nacional, define al Nomenclátor Geográfico Nacional (NGN), como el constituido por la armonización del Nomenclátor Geográfico Básico de España (NGBE), realizado por el Instituto Geográfico nacional (IGN), y los Nomenclátors Geográficos de las Comunidades Autónomas, realizados por los organismos competentes en materia de toponimia de las mismas.

El NGBE está constituido por las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escalas de 1:25.000 y menores, tanto en castellano como en las lenguas cooficiales correspondientes, mientras que el Nomenclátor Geográfico de cada una de las comunidades autónomas está conformado por cada una de las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escala mayor a 1:25.000 de la respectiva Comunidad Autónoma.

La primera versión del NGBE ya está disponible para los usuarios. La segunda versión, actualmente en proceso de finalización, será el resultado de la contrastación de la toponimia del NGBE con la información toponímica, normalizada u oficial, proporcionada por los

organismos competentes en materia de toponimia de las Comunidades Autónomas y permitirá disponer de una toponimia normalizada a nivel nacional.

De forma paralela con la paulatina publicación de los nomenclátors a nivel estatal y a nivel autonómico se irá conformando el NGN, que será referente de la toponimia normalizada de España.

- **2. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE DATOS SOBRE NOMBRES GEOGRÁFICOS**

El NGBE y algunos nomenclátors de las CC.AA. se publican según la normativa europea de interoperabilidad y compatibilidad de los datos espaciales (INSPIRE), ofreciendo su información de forma integrada e interoperable a través de un servicio de descarga de objetos geográficos (WFS) conforme al Reglamento de servicios en Red y a la Guía Técnica para la implementación de los servicios de descarga de la Directiva Inspire y conforme a la versión 2.0 del Open Geospatial Consortium (OGC) siguiendo el modelo de datos descrito en la especificación D2.8.I.3 INSPIRE Data Specification on Geographical Names – Guidelines.

El buscador de nombres del Geoportal de Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE), permite la búsqueda de objetos geográficos (río, montaña, ciudad, etc.) por su nombre o a través de sus atributos, permitiendo la localización en el visualizador del geoportal IDEE. Ofrece, así mismo, la búsqueda en otros nomenclátors pertenecientes a la Infraestructura de Datos Espaciales de España (www.ideo.es).

La publicación del NGBE también se realiza, de forma gratuita, a través del Dentro de Descargas del CNIG (<http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas>), como parte del Equipamiento de Referencia Nacional.

- **3. APROBACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

El 26 de mayo de 2015 se produjo la aprobación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el Art.2 Concepto de patrimonio cultural inmaterial, se reconoce a la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios.

La inclusión de la toponimia como concepto de patrimonio cultural inmaterial ha sido posible con el apoyo de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG), que consideró necesario el reconocimiento de los nombres geográficos como parte del patrimonio cultural de un país.

- **4. ASISTENCIA Y CELEBRACIÓN DE JORNADAS**

España continúa presente en las labores de difusión de la toponimia normalizada.

A nivel internacional y en el seno de UNGENG nuestro país ha asistido a la reunión de la división Románico- Helénica, y ha participado en el simposio internacional «Los nombres de lugar como patrimonio cultural intangible», celebrado en Florencia en 2015. Asimismo, a nivel nacional la CENG en el año 2015 ha celebrado su IV Jornada «La Toponimia en el mundo actual: entre el patrimonio cultural y el dato georreferenciado», continuando con su labor difusora de la normalización de los nombres geográficos.

- 5. CONCLUSIONES

Desde la X Conferencia, España ha continuado generando iniciativas dirigidas a fomentar la formación y publicación de nomenclátors normalizados e interoperables por parte de todos los organismos competentes y a la constitución del Nomenclátor Geográfico Nacional, a partir de la armonización y en su caso integración, del Nomenclátor Geográfico Básico de España y los Nomenclátors Geográficos de las Comunidades Autónomas; cumpliendo con la directiva INSPIRE, que permite la interoperabilidad de los datos proporcionados por las autoridades competentes en materia de toponimia, a través de servicios de red interoperables y en base a un mismo modelo común.

Todas estas acciones se realizan con el objetivo de impulsar el desarrollo de las recomendaciones de Naciones Unidas y de la normativa de las instituciones europeas.

México

Con base en el Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, en su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. A este componente también se le denominará Infraestructura de Datos Espaciales de México.

En lo que corresponde a la normalización de nombres geográficos, al interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se ha realizado lo siguiente:

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación el jueves 25 de junio de 2015, la “*Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales e Insulares con fines Estadísticos y Geográficos*”.
- Actualmente para implementar la “*Norma Técnica del Registro de nombres Geográficos Continentales e insulares con fines Estadísticos y Geográficos*” se genera la Metodología para el registro y validación de los Nombres Geográficos, así como el desarrollo del Sistema para captura y Visualización de datos de los nombres disponibles en dicho Registro de Información.
- Se cuenta con Planes a mediano y largo plazo el diseñar y consolidar el sistema visualizador de datos y objetos del nomenclátor de nombres geográficos Normalizados y dar seguimiento a la Norma Técnica del Registro y actividades que se deriven de acuerdo con lo estipulado en su contenido.
- Se realiza la confrontación de archivos alfanuméricos de rasgos geográficos asociados a nombre propio y los materiales cartográficos de diferentes versiones (Ediciones) y escalas (1:50 000, 1:250 000, Condensado Estatal, 1:1 000 000., 1:2 000 000, 1:4 000 000, esto con el fin de estandarizar y normalizar la información entre estos documentos, para estar en posibilidades de incorporarlos al Sistema.
- Se desarrolla un Curso de capacitación en materia de Nombres Geográficos, basado en el curso brindado por el IPGH, adecuado a la realidad nacional.

